



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR RADICADO
684444089001-2017-00074-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

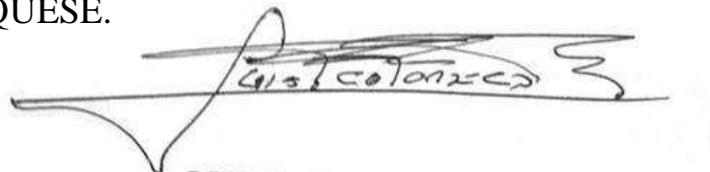
De la anterior liquidación del crédito realizada por la parte demandante, constante de dos folios, hasta el día 30/06/2021, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, atendiendo lo normado en el artículo 110 del C.G.P.

Igualmente, y por ser procedente oficiase a la NUEVA EPS., para que revise dentro de su base de datos con que información cuentan de los demandados:

1. Diego Armando Cerveleon González, identificado con C.C. No. 1.102.362.287.
2. Yelitza Alexandra Guzmán Contreras, identificada con C.C. No. 1.102.357.302.

Lo anterior, por encontrarse afiliados a la Nueva EPS., como cotizantes, y al no contar con mas información de residencia de los demandados, es procedente requerir a la EPS para que suministre los datos del empleador, junto con direcciones físicas o electrónicas con las que cuente.

NOTIFIQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Carrera 5 No. 5-85 Palacio Municipal Primer Piso Matanza Santander.
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 083

El Auto de fecha JUNIO 30 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, JULIO 01 de 2021.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA